

Secretaría General
Servicio de Contratación.

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.gobex.es>
Teléfono: 924 002155
Fax: 924 002435

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN CUARTA SESIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DE “SUMINISTRO POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX”, Nº DE EXPEDIENTE: 2054SU1FR010.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D^a. Ana M^a López Martín, Jefa del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

VOCALES:

D. Alfonso Gutiérrez Flores, Jefe de Negociado de Presupuestos del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

D^a. M^a Antonia Rubiales Barrera, Jefa de la Unidad de Automatización y Coordinación Jurídica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

D. José M^a Álvarez Guisado, Jefe de Sección del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio.

SECRETARIA:

D^a. Antonia Vera Murillo, Jefa de Negociado del Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, que asiste telemáticamente.

En Mérida, siendo las 10:00 horas del 18 de mayo de 2020 se constituye la Mesa de Contratación en cuarta sesión, formada por los vocales anteriormente citados, en la Sala de Juntas de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, salvo Antonia Vera Murillo que lo hace telemáticamente, para revisar las subsanaciones del Anexo II y Anexo II-bis y, en su caso, elevar propuesta de adjudicación para los lotes 1 y 3 del expediente de contratación de referencia. La Mesa de Contratación se reúne conforme a lo establecido en la Resolución de 13 de mayo de 2020, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se establecen las medidas y pautas de actuación para la reincorporación progresiva a sus puestos de trabajo de los empleados públicos del ámbito general de la administración de la Junta de Extremadura y siguiendo las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

Declarado abierto el acto por la Presidenta de la Mesa, se realizan las siguientes actuaciones:

Por los miembros de la mesa se comprueba que la empresa **INTERNACO S.A.** ha presentado documentación en plazo, firmando con huella digital el Anexo II "Modelo de Proposición económica" y Anexo II-bis "Modelo de proposición de criterios automáticos asignados a la ejecución del contrato" de los lotes 1 y 3, por lo que la mesa decide por unanimidad la aceptación de las ofertas económicas de esta empresa para los lotes 1 y 3 y su continuidad en el procedimiento.

Como resultado de la presente sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación (que se adjunta como ANEXO I), se constata que las ofertas económicas presentadas por las empresas que a continuación se detallan, se encuentran en presunción de baja desproporcionada, por lo que dando cumplimiento al art. 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige esta licitación, se les requerirá para que justifiquen las mismas en el plazo de 5 días hábiles desde el envío de la notificación que expresamente le será practicada.

CONFECCIONES OROEL S.A. (Lote 1)
INTERNACO S.A. (Lote 3)

Como consecuencia del apartado anterior, la Mesa de Contratación pospone la propuesta de adjudicación de estos lotes hasta el momento en que se reciba el informe de los vocales técnicos relativo a la justificación de dicha baja, el cual será sometido a la valoración de la Mesa mediante una nueva sesión.

Finalmente, dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, la Mesa de Contratación acuerda difundir a través del Perfil de Contratante de la Junta de Extremadura el resultado de esta sesión, que se adjunta como Anexo II al presente acta.

Finalizado el acto a las 10:05 horas del día 18 de mayo de 2020 y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, extendiéndose el presente acta por la Secretaria.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

ANEXO I

Denominación del contrato	LOTE 1: ROPA DE PROTECCIÓN		
Presupuesto base de licitación	34.464,00	Fórmula cálculo oferta:	A
Criterios valoración de ofertas: VARIOS		Puntuación oferta económica:	95
Límite ofertas desproporcionadas	10		
1º CALCULO		2º CALCULO	
Ofertas admitidas:	3	Ofertas de cálculo:	3
Media Aritmética + Limite	26207,5	Media aritmética:	17565
Media aritmética:	23825	Media aritmética -Limite:	15808,5
		Ofertas desproporcionadas:	1
Ofertas admitidas grupo:	3	Media aritmética grupo	17565
2ª calculo tras eliminar ofertas anormales		Ofertas admitidas grupo	1

Empresa:	Oferta:	Baja (%)	
CONFECCIONES OROEL S.A.	17.565,00	49,034%	Oferta desproporcionada
INTERNACO S.A.	26.250,00	23,834%	Oferta válida
VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	27.660,00	19,742%	Oferta válida

Denominación del contrato	LOTE 3: MÁQUINAS MANUALES		
Presupuesto base de licitación	47.700,00	Fórmula cálculo oferta:	A
Criterios valoración de ofertas: VARIOS		Puntuación oferta económica:	95
Límite ofertas desproporcionadas	10		
1° CALCULO		2° CALCULO	
Ofertas admitidas:	2	Ofertas de cálculo:	2
Media Aritmética + Limite	36987,885	Media aritmética:	24716
Media aritmética:	33625,35	Media aritmética -Límite:	22244,4
		Ofertas desproporcionadas:	1
Ofertas admitidas grupo:	2	Media aritmética grupo	24716
2ª calculo tras eliminar ofertas anormales		Ofertas admitidas grupo	1

	Empresa:	Oferta:	Baja (%)	
5	INTERNACO S.A.	24.716,00	48,184%	Oferta desproporcionada
9	VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	42.534,70	10,829%	Oferta válida

ANEXO II

Secretaría General
Servicio de Contratación

Avda. Luis Ramallo, s/n.
06800 Mérida
<http://www.gobex.es>

Teléfono: 924 00 20 00
Fax: 924 00 24 35

MESA DE CONTRATACION DEL DÍA 18 DE MAYO DE 2020 (REVISIÓN SUBSANACIONES SOBRE ARCHIVO 3 Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN)

SUMINISTRO POR LOTES DE HERRAMIENTAS MANUALES Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL PARA SU USO EN LOS TRABAJOS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES A REALIZAR POR EL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN INFOEX

Expediente nº	2054SU1FR010	Fecha publicación en el perfil del contratante	30 de enero de 2020	Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 1	3 de marzo de 2020
Presupuesto base de licitación IVA excluido (IVA 21 %)	145.993,01 €	Fecha límite de presentación de ofertas	20 de enero de 2020	Fecha Mesa revisión subsanaciones	10 de marzo de 2020
Presupuesto base de licitación IVA incluido	176.651,54€			Fecha Mesa Apertura Sobre-Archivo 3	12 de mayo de 2020
				Fecha Mesa Propuesta de Adjudicación Lotes 1 y 3	18 de mayo de 2020

LOTE 1: ROPA DE PROTECCIÓN
PRESUPUESTO SIN IVA: 34.464,00 €

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	INCREMENTO UNIDADES A ENTREGAR PETO PROTECCIÓN
2	CONFECCIONES OROEL S.A.	17.565,00	15
5	INTERNACO S.A.	26.250,00	-
9	VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	27.660,00	-

La empresa INTERNACO S.A. ha subsanado el Anexo II “Modelo de proposición económica” y el Anexo II-bis “Modelo de proposición de criterios automáticos asignados a la ejecución del contrato”, firmando con huella digital visible el propio documento y sin alterar su contenido.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que la oferta económica presentada en el **LOTE 1** por la empresa que a continuación se indica se encuentra en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se le requiere para que justifique la misma, lo cuál será notificado expresamente a la citada empresa, dándole el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (**5 DÍAS HÁBILES**), con la advertencia legal de que si así no lo hiciera podría incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

CONFECCIONES OROEL S.A.

LOTE 3: MÁQUINAS MANUALES
PRESUPUESTO SIN IVA: 47.700,00 €

	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA SIN IVA	INCREMENTO UNIDADES A ENTREGAR MOTOSIERRA
5	INTERNACO S.A.	24.716,00	-
9	VALLFIREST TECNOLOGÍAS FORESTALES S.L.	42.534,70	-

La empresa INTERNACO S.A. ha subsanado el Anexo II “Modelo de proposición económica” y el Anexo II-bis “Modelo de proposición de criterios automáticos asignados a la ejecución del contrato”, firmando con huella digital visible el propio documento y sin alterar su contenido.

Como resultado de la sesión de la Mesa de Contratación y de la aplicación de los cálculos establecidos para la presente licitación, se constata que la oferta económica presentada en el **LOTE 3** por la empresa que a continuación se indica se encuentra en **PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**, por lo que, dando cumplimiento al artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE nº 272 de 9/11/2017) y a lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación, se le requiere para que justifique la misma, lo cual será notificado expresamente a la citada empresa, dándole el plazo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación (**5 DÍAS HÁBILES**), con la advertencia legal de que si así no lo hiciera podría incurrir en retirada injustificada de su oferta lo que lleva aparejada la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas.

INTERNACO S.A.